BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 18 PAGINAS

Salta, 12 de Junio de 1990

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340355

Nº. 13.456

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—
BALANCES		
—Ocupando msá de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 250.000.—	
—Semestral	₳ 130.000.—	
—Trimestral	₳ 100.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—	
—Separata	₳ 3.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 904 del 29-5-90 — Acta acuerdo con la Unión del Personal Civil de la Nación. 1710

M.E. Nº 906 del 29-5-90 — Concesión de agua pública a la firma Fertel 1711

M.E. Nº 908 del 29-5-90 — Concesión de agua pública para el Sr. Juan B. Durán ... 1712

M.E. Nº 910 del 29-5-90 — Liquidación por cantidades enteras 1712

M.E. Nº 912 del 29-5-90 — Recursos Naturales Renovables: Actualización multas 1713

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 900 del 29-5-90 — Recházase recurso de alzada 1713
M.B.S. Nº 901 del 29-5-90 — Recházase recurso de alzada 1713
M.B.S. Nº 902 del 29-5-90 — Afectación de personal 1713
M.G. Nº 903 del 29-5-90 — Renuncia de profesional 1713
M.E. Nº 905 del 29-5-90 — Contratación directa con el diario El Tribuno 1714
M.E. Nº 907 del 29-5-90 — Administración y funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco: Reestructuración presupuestaria 1714
M.E. Nº 909 del 29-5-90 — Donación a favor de la Dirección Provincial de Energía. 1714
M.E. Nº 911 del 29-5-90 — Licencia extraordinaria a profesional 1714
M.E. Nº 913 del 29-5-90 — Prórroga a profesional de la Direc. Vialidad Salta 1714
M.E. Nº 914 del 29-5-90 — Ratificación de funciones a personal 1715
M.E. Nº 915 del 29-5-90 — Ratificación de funciones a personal 1715
M.E. Nº 916 del 29-5-90 — Prórroga afectación a profesional 1715

EDICTO DE MINA

Nº 79601 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. 1715

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79610 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 015/90 1715
Nº 79595 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/309/90 1716
Nº 79594 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/321/90 1716
Nº 79593 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/160/90 1716
Nº 79592 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/330/90 1716
Nº 79591 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/342/90 1716
Nº 79588 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60-OS/2104/90 1716
Nº 79582 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi Nº 60/317/90 1716
Nº 79581 — Y.P.F. - Administración del Norte - Mosconi - Nº 60/316/90 1716
Nº 79535 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi. Nº 60/141.1/90. 1717
Nº 79528 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/326/90 1717
Nº 79527 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/324/90 1717
Nº 79526 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/320/90 1717
Nº 79525 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/298/90 1717
Nº 79524 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/294/90 1717
Nº 79523 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/296/90 1717
Nº 79522 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/290/90 1717
Nº 79521 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/200/90 1717
Nº 79485 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/284/90 1718
Nº 79484 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/250/90 1718

LICITACION PRIVADA

Nº 79587 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/166.1/90 1718

CONCURSO DE PRECIO

Nº 79589 — Gas del Estado - Nº 1.605 1718

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 79586 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00332/00/00 1718
Nº 79585 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00330/00/00 1718
Nº 79584 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00324/00/00 1718
Nº 79583 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00331/00/00 1719

CONTRATACION DIRECTA

Nº 79596 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/375/90 1719

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79606 — Julio Molnar y Elisa Arias de Molnar - Expte. Nº 31.372/86 1719
Nº 79605 — Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Hevelia - Expte. Nº B-10.434/90 1719

Pág.
Nº 79600 — Bordón, Carlos Rubens - Expte. Nº B-09.941/90 1719
Nº 79597 — Alemán de Brunotto, Damiana Luisa - Expte. Nº 70.345/86 1719
Nº 79590 — José Santiapichi - Expte. Nº 08.198/89 1719
Nº 79552 — Catub, Ricardo. Expte. Nº 4884/89. 1719

REMATES JUDICIALES

Nº 79604 — Por Carlos A. Curá - Juicio: Expte. Nº 32.171/88 1720
Nº 79603 — Por Carlos A. Curá - Juicio: Exptes. Nros. 31.903/87 y 32.542/89 1720
Nº 79602 — Por Horacio J. Barbarán - Juicio: Expte. Nº 88.075/87 1720
Nº 79599 — Por Julio César Herrera - Juicio: Expte. Nº 2-B-02.318/89 1720
Nº 79578 — Por Justo Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-26.139-1/89 1721

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 79570 — Agroexa S.A. 1721

POSESION VEINTEÑAL

Nº 79598 — Barroso, Hugo Mario 1721

EDICTOS JUDICIALES

Nº 79579 — Chocobar, Juana Benjamina 1722
Nº 79576 — Pastrana, Oscar Eusebio - Alcoba, Mirta del Rosario 1722
Nº 79574 — Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo 1722
Nº 79549 — María Elvira López. 1722
Nº 79547 — Matilde del Valle Martiarena. 1722

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 79571 — Super Estrella S.A. 1722

AVISO COMERCIAL

Nº 79607 — Salinera El León 1723

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 79609 — Del día 11-6-90 1723

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 904

Ministerio de Economía

Expediente Nº 03-0246/90.

VISTO el ACTA ACUERDO celebrada entre el Gobierno de la Provincia y la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se fija una nueva escala salarial para el personal de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada encuadrada en la Ley Nº 5546 - Estatuto del Empleado de la Administración Pública Provincial - con vigencia al 1º de Abril del año en curso.

Que la medida adoptada precedentemente se debe a las necesidades económicas de recomponer las remuneraciones del personal de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el ACTA ACUERDO celebrada entre el Poder Ejecutivo Provincial representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, Lic. Angel Esteban Figueroa y la Unión del Personal Civil de la Nación - seccional Salta, re-

presentada por el señor Héctor Rubén Chauque, Secretario Adjunto, la que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase la escala salarial con vigencia al 1º de Abril de 1990 para el personal de la Administración Pública Provincial, que como ANEXO I forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Derógase el Art. 3º del Decreto Nº 723/90, quedando vigente el Art. 2º del Decreto Nº 253/90.

Art. 4º — Establécese un Adicional especial por vestimenta, no remunerativo no bonificable para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cualquiera sean las tareas en que se desempeñen, fijado en la suma de Australes cuarenta mil (₳ 40.000.-) para las Categorías 1 a 13 y Australes sesenta mil (₳ 60.000.-), para las Categorías 14 a 23.

Art. 5º — Dispónese que el Adicional fijado por el artículo anterior se duplique únicamente para los agentes de la Administración Pública que presten servicios en el Centro Cívico - Grand Bourg.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Salvatierra - Figueroa.

ANEXO I

Categoría	Sueldo Básico	Compens. Funcional	Función Administ.
23	190.005	285.008	810.857
22	177.193	265.790	755.385
21	165.958	248.937	700.640
20	155.101	232.651	650.880
19	144.954	217.431	604.373
18	108.232	162.349	635.780
17	100.215	150.323	584.241
16	100.215	150.323	584.241
15	92.792	139.188	536.519
14	92.792	139.188	536.519
13	74.925	112.388	493.121
12	70.684	106.026	462.945
11	70.684	106.026	462.945
10	67.966	101.948	443.600
09	67.966	101.948	443.600
08	65.986	98.979	429.515
07	65.986	98.979	429.515
06	64.064	96.096	415.840
05	55.000	82.500	372.500
04	53.398	80.097	360.485
03	51.843	77.764	348.821
02	50.332	75.500	337.495
01	48.867	73.300	326.501

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Salta a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa, entre la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica representada por su titular el Lic. Angel Esteban Figueroa y la Unión del Personal Civil de la Nación, representada por el señor Secretario Adjunto, Dn. Héctor Rubén Chauque, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo en la que se fija la escala salarial correspondiente al mes de Abril /90 para los empleados de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, regidos por la Ley Nº 5546, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

1º) A partir del 1º de Abril de 1990 se incrementa el Básico y la Compensación Funcional, recomponiendo así la escala salarial, recuperando la jerarquía escalafonaria, según se establece en el Anexo I.

2º) Créase un Adicional no remunerativo ni bonificable, en concepto de resarcimiento de gastos de vestimenta para todo el personal de la Administración Pública Provincial, cualquiera sea la categoría en que revista y las tareas que desempeñe fijado en Australes cuarenta mil (₳ 40.000.-) para los agentes de la Categoría 01 a 13 y de Australes sesenta mil (₳ 60.000.-), de la Categoría 14 a 23. Establécese que para los agentes que se desempeñan en el Centro Cívico - Grand Bourg, este adicional se incrementará en un 100%, por la especial tarea que desempeñan en la atención de los funcionarios del Poder Ejecutivo.

3º) Fijar la Función Jerárquica en un 50% de Básico más Compensación Funcional para las Categorías 19a 23, volviendo así a la modalidad original de liquidación, en virtud de los problemas ocasionados en el mes anterior, incomporando la diferencia que se percibía por ese concepto a la Función Administrativa y a las Básicas.

Héctor Rubén Chauque - Secretario Adjunto
Lic. Angel Esteban Figueroa - Sec. de Estado Coordinación.
C.P.N. Oscar A. Salvatierra - Minist. de Economía.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 906

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 34-3287/69; 34-33.023/72; 34-76.000/76 y Cpde. 1 Cº 34-3287/69. Cde. 1.

VISTO que la Firma Fertel S.A. solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3,5000 Has. del inmueble de su propiedad Catastro de 1540 de El Mollar - La Calderilla - departamento La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Firma Fertel S.A., en la forma propuesta en su Reso-

lución Nº 2.606/89 y con sujeción a lo determinado por la Ley Nº 775/47.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma Fertel S. A., una concesión de agua pública para irrigar, con carácter temporal eventual una superficie de 3,5000 Has. para su propiedad Catastro 1540 El Mollar - La Calderilla, departamento La Caldera, con una dotación del 1,84 lt/seg. con aguas provenientes del Río La Caldera, margen izquierdo y el canal comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Salvatierra. - Quevedo.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 908

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 14.309/48 y 34-113.245/80.

VISTO que el señor Juan Bautista Duránd solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su porpiedad denominado "El Callejón", Catastro Nº 178, ubicado en Seclantás, departamento Molinos, con una superficie bajo riego del 1,3705 Has. y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales técnicos y reglamentariosy realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Bautista Duránd en la forma propuesta en su Resolución Nº 2744/89 y con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/47 (Código de Aguas de Salta).

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 79.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de propiedad del señor Juan Bautista Duránd, denominado "El Callejón", Catastro Nº 178, ubicado en Seclantás, departamento Molinos, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie bajo riego de 1.3705 Has. y una dotación de 0,719 lts./seg., a derivar el Río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia denominada "La Bolsa". En época de estiaje lo dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del Río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Salvatierra - Quevedo.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 910

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 06-3531/90.

VISTO el Decreto Nacional Nº 788/90 mediante el cual a partir del 1º de Enero de 1990 La Administración Pública Nacional eliminó el uso de las fracciones de Austral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno que dicha normativa sea contemplada por las administraciones provinciales, dado que sus economías no escapan al fenómeno inflacionario que afecta la readad económica nacional.

Que a los fines de simplificar y dar mayor agilidad a las registraciones contables y documentación a tramitar resulta conveniente trabajar con cifras enteras sin centavos siguiendo en un todo lo establecido en el citado instrumento legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación del presente decreto toda documentación se liquidará por cantidades enteras, sin centavos, redondeando las cifras, en más o en menos, dejándose establecido que las fracciones de cincuenta centavos o más darán lugar que se incremente en una unidad la cifra correspondiente, eliminándose las fracciones de menor valor.

Art. 2º — Las registraciones contables a que den lugar las distintas gestiones de la Administración Pública Provincial se harán también por cantidades enteras, sin fracciones de austral, siguiendo el procedimiento de redondeo mencionado precedentemente.

Art. 3º — Los órganos de la Administración Central, los organismos descentralizados, las entidades autárquicas, las empresas y Sociedades del Estado Provincial, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán modificar sus anotaciones contables en concordancia con lo estipulado en los artículos anteriores y darán cuenta de los ajustes a sus respectivos órganos de control interno. La Contaduría Gene-

ral de la Provincia queda facultada, asimismo, para rectificar sus registraciones contables.

Art. 4º — Los servicios patrimoniales ajustarán sus registros, formulando los cargos y descargos resultantes, en información especial, por separado de toda otra comunicación, con destino a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Salvatierra - Guerra.

Salta, 29 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 912

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/14-16342/90.

VISTO los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley Nº 5429/79; y

CONSIDERANDO:

Que los montos de multas que podrá aplicar la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y el Ministerio de Economía establecidos en los Artículos 23 y 24 han perdido vigencia.

Que el Artículo 25º expresa que dichos montos serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo a propuestas de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en base a la variación del Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios del INDEC.

Que a la fecha no se ha efectuado actualización alguna de los montos y que el Indice de actualización entre el 31 de diciembre de 1979 y el 31 de enero de 1990 es de 6460352,7969 de acuerdo a lo informado por la Dirección de Estadísticas de Salta.

Que el producto del índice de actualización por el valor, ₳ 0,3 que equivalen a los $ 3.000.000 que establece la ley, da el valor máximo de multas que puede aplicar la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y dicho índice por ₳ 0,7, equivalente a $ 7.000.000 el monto máximo que podrá aplicar la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Que a fs. 7 dictamina Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a aplicar multas hasta ₳ 1.938.105 (Australes un millón novecientos treinta y ocho mil ciento cinco), previo sumario.

Art. 2º — Para multas superiores y hasta ₳ 4.522.246 (Australes cuatro millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta y seis), serán aplicadas por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y las superiores a ese valor, por el Ministerio de Economía.

Art. 3º — El preesnte decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Salvatierra - Nadir.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 900 - 29-5-90 - Exptes. Nºs. 00158431/85, 00199374/87, 00178890/86-Código 756, 14.159/85-Código 73 y 53.943/89-Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora María Cristina Figueroa de Carranza, matrícula profesional Nº 1058, en su carácter de mandataria del jubilado Nº 1-12685, señor Miguel Angel Feixes, en contra de la resolución Nº 0875-P de fecha 18 de setiembre de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse las medidas dispuestas en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 901 - 29-5-90 - Exptes. Nºs. 00148192-03/85 - Cód. 756, 20.064/88 - Cód. 73, 54.015/89 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el jubilado Nº 1-14.397, señor Enrique Rolando Czenky, en contra de la Resolución Nº1 057-P/89 de fecha 28 de setiembre de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmanse las medidas dispuesta en la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 902 - 29-5-90

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, aféctase al señor Ramón Omar Villarroel, D.N.I. Nº 13.040.705, Agrupamiento A, Subgrupo 4, Categoría C, empleado dependiente de la Secretaría Privada del señor Ministro de Bienestar Social, a la Secretaría de Estado de Planeamiento, con igual agrupamiento, subgrupo, categoría, con un régimen horario de dedicación exclusiva y para cumplir funciones que le serán asignadas.

M. de Gobierno - Decreto Nº 903 - 29-5-90 - Expte. Nº 41-30.716/90.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el doctor Emilio Cornejo Costas, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

M. de Economía - Decreto Nº 905 - 29-5-90 - Expte.Nº 12-000289/89.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección de Administración de Bonos con el diario El Tribuno en relación con el sistema de conversión diaria del bono Provincial, según factura Nº 15.367 durante el mes de enero de 1989 por un total de australes cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (₳ 58.562,oo) realizada con encuadre en el Artículo 27 Inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto Ejercicio 1989.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 907 - 29-5-90 - Expte. Nº C-26-023/90.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en los Planes denominados "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco, Ejercicio 1990" y "Fiscalización de Acopio de Tabaco, Ejercicio 1990".

Incorporar	Plan nº 253	Plan nº 254
I. Total de Recursos	₳ 5.300.000	₳ 9.110.000
II. Recursos Ctes.	₳ 5.300.000	₳ 9.110.000
De Jurisd. Pcial.	₳ 5.300.000	₳ 9.110.000
Reforzar A:		
II. Total de Erog.	₳ 5.300.000	₳ 9.110.000
Personal	₳ 4.600.000	₳ 8.600.000
B. Cons. y Serv.	₳ 700.000	₳ 500.000
Bienes de Capital	₳ —.—	₳ 10.000

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 909 - 29-5-90 - Expte. Nº 36-8173/87

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Dirección Provincial de Energía, por el señor Walter Néstor Antonio Palermo de una fracción de terreno del inmueble identificado como Lote 1B - Catastro 4970 cuya superficie a desmembrar es de 2 hectáreas de Joaquín V. González, departamento Anta y de acuerdo al siguiente límite: al Noro este y Sud Este con remanente de la Finca La Merced, Catastro 4970, al Nor Oeste con la propiedad del señor Dardo M. Villa, Catastro 853 y al Sud Oeste con la Ruta Nacional Nº 16, siendo las condiciones impuestas por el señor Palermo y aceptadas por esa Dirección las siguientes: 1) Que la Nueva Central Térmica Joaquín V. González y Estación Transformadora 132/33/13,2 KV. a construirse en el terreno cuya donación se acepta sea construida dentro de los cinco años contado a partir de la fecha de la escritura pública de donación, bajo apercibiminto de quedar revocada la donación, si no se construye en ese plazo; 2) Se lo libere del pago de consumo de luz de su casa y escritroio ubicado en Joaquín V. González, medidores Nºs. 00003173 y 00294441, respectivamente por el término de tres años, contados a partir de la fecha de escritura pública de donación. Para el supuesto de que la donación quede revocada por no haberse ejecutado la obra, el consumo de electricidad de estos tres años igualmente será sin cargo, ya que la causal de revocación no le sería imputable; 3) La construcción de una Sub Estación Transformadora de 20 KVA, en terrenos de propiedad del señor Palermo próximos a la Central, cuyo lugar preciso se indicará una vez que se vaya a ejecutar su construcción.

Art. 2º — Aféctase la fracción del inmueble indicado precedentemente. a favor de la Dirección Provincial de Energía, destinada específicamente a lo establecido en el Artículo 1º

Art. 3º — Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los efectos de los registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia a los fines del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

M. de Economía - S. de Minería y Recursos Energéticos - Decreto Nº 911 - 29-5-90 - Expte. Nº 32-135/90.

Artículo 1º — Otorgar licencia extraordinaria con encuadre en el artículo 40 del Decreto Nº 6900/63, —con goce de sueldo— a la Ingeniera Química Elena Yolanda Asbir de Medina, personal Profesional de la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, categoría 20, entre los días 15-11-89 al 8-12-89, con el fin de asistir de un Seminario sobre Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Desarrollo Regional, llevado a cabo en la ciudad de Washington D.C. (Estado Unidos).

Art. 2º — Déjase establecido que el viaje realizado al mencionado país, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º — La Ingeniera Elena Yolanda Asbir de Medina, deberá elaborar un informe detallado y elevarlo a la Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos, sobre los aspectos investigados y analizados en el citado país.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 913 - 29-5-90 - Expte. Nº 81-16.306/89, Corresponde.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 5 de abril de 1990 y por el término de seis (6) meses, la afectación del empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Daniel Virgili D.N.I. Nº 12.553.273, Legajo Personal Nº 36.076, Ayudante Profesional, Clase XVII, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, autorizada mediante Decreto Nº 1845/88 y prorrogada por los Decretos Nºs 1157/89 y 2079/89, y en las mismas condiciones que las consignadas en dichos decretos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General

de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

M. de Economía - Decreto Nº 914 - 29-5-90 - Expte. Nº 11-25.159/90.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor del señor Juan Carlos Sánchez, como Perito Contable, categoría 14 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a partir del 1º de diciembre de 1989, determinada por Disposición Nº 73/89 del citado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en la Capítulo II de la Ley 6127. desígnase interinamente al señor Juan Carlos Sánchez en el cargo de Perito Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Técnico Superior, categoría 14, a partir del 1º de diciembre de 1989 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía encomendado, con retención del cargo categoría 06 del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, reestructurar la planta permanente de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía, convirtiendo 1 (un) cargo vacante de Perito Contable Agrupamiento Técnico, categoría 18, en 1 (uno) de categoría 14 (inicial del tramo) para la designación interina del señor Juan Carlos Sánchez, cuyo gasto será imputado a la Jurisdicción 02. Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

M. de Economía - Decreto Nº 915 - 29-5-90 - Expte. Nº 11-25.160/90.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor del señor Alberto Llanos, como Perito Contable- Categoria 14 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a partir del 1º de diciembre de 1989, determinada por Disposición Nº 74/89 del citado Organismo.

Artículo 2º — Con encuadre en el capítulo II de la Ley 6127, desígnase interinamente al señor Alberto Llanos en el cargo de Perito Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía Agrupamiento Técnico-Tramo b) Personal-Técnico Superior- Cat. 14, a partir del 1º de diciembre de 1989 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía encomendado, con retención del cual es titular.

Art. 3º — A fin de posibilitar lo dipuesto por el artículo anterior descongélase un (1) cargo vacante de categoría 14 a cubrir en forma interina con encuadre en el artículo 4º del Decreto 920/85, existente en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Personal.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 916 - 29-5-90 - Expte. C. 81-17.379/90 Cde.

Artículo 1º — Prorrógase desde el día 5 de abril de 1990 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, la afectación de la Ing. Nancy Elide Benito de Amengual - Clase 1946 - L.C. Nº 5.308.575 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, para que continúe desempeñandose como Directora del citado Organismo.

Art. 2º — Disponése que la Ing. Nancy Elide Benito de Amengual, perciba como retribución, la que le corresponde como empleada en el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con más la diferencia que hubiere a su favor, por el cargo de Directora en ei que continuará sus funciones, diferencia ésta que será absorbida por el presupuesto de la citada Dirección.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dipuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Personal de la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 79601 F. Nº 50908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería que Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., el 1º de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.848 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. Los Andes al que denominó "Diana", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 9 (esquinero) mina Mary, Expte. Nº 1204 se miden 150 m. Az. 85º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P. M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 12 y 21-6 y 3-7-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 79610 F. Nº 50931

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado - Administración Regional

LICITACION PUBLICA Nº 015/90

Objeto: Repuestos regulador y automatismo de calderas tipo GV. 801 A. y E., Central Térmica Güemes.

Consultas de Pliegos: Subgerencia Abastecimientos - Compras, Oficina Licitaciones, Alsina

1418, Capital Federal, lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 2.500.000.-
Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Subgerencia Abastecimientos-Compras, Ofic. Licitaciones, Alsina Nº 1148, Capital Federal.
Apertura: 25-6-90, horas 9.30.

Imp. ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79595 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/309/90.
Objeto: Repuestos para preventores de surgencia.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79594 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/321/90.
Objeto: Grampas para portamechas.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79593 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/160/90.
Objeto: Repuestos para convertidor de torsión "Allson".
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79592 F. Nº 5990

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/330/90.
Objeto: Diskettes y cintas de impresión para IBM.
Fecha de Apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79591 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/342/90.
Objeto: Uniones giratorias.
Fecha de Apertura: 12-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 12 al 22-6-90

O. P. Nº 79588 F. Nº 5988

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones

Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2104/90, s/ servicio de mantenimiento y reparación equipos hospitalarios del Yacimiento Norte (Salta).
Consultas, compras y retiros de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones, Edif. Nº 336, Tel. 0875 - 21297, Camp. Vespucio.
Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-6-90, horas 8.30.
Precio del Pliego: ₳ 50.000.-

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

O. P. Nº 79582 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-317-90.-
Objeto: Cuñas para sostener barra de sondeo.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79581 F. Nº 5985

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-316-90.-
Objeto: Cuñas para sostener portamechas.-
Fecha de apertura: 10-7-90.-
Horas: 12 hs.-
Valor del pliego: ₳ 300.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. suministro - división compras Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor cobro ₳ 400.000.- e) 11 al 21-6-90

O. P. Nº 79535 F. Nº 5978

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/141.1/90.
Objeto: Repuestos para carreteles.
Fecha de apertura: 10-7-90, horas 12.00.
Valor del pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 8 al 20-6-90

O. P. Nº 79528 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/326/90.
Objeto: Materiales eléctricos.
Fecha de Apertura: 26-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79527 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/324/90.
Objeto: Material para Lab. de Análisis Clínicos.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79526 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/320/90.
Objeto: Extinguidores a base de polvo Aco, manómetros.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79525 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/298/90.
Objeto: Tubo alimentador para topadora Caterpillar.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 300.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79524 F. Nº 5976

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/294/90.
Objeto: Correa.
Fecha de Apertura: 5-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79523 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/296/90.
Objeto: Libro de accidente, papel pentagramado y papel p/Máq. teletipo.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79522 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/290/90.
Objeto: Oxido de calcio.
Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O. P. Nº 79521 F. Nº 5975

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/200/90.
Objeto: Extintores y repuestos para extintores, protectores facial.

Fecha de Apertura: 3-7-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 100.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 403.000.- e) 7 al 19-6-90

O.P. Nº 79.485 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-284/90 Objeto: Adquisición Repuestos para cabezas de inyección. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79484 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-250/90. Objeto: Adquisición herramientas de maniobras. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 300.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 79587 F. Nº 5987

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic: Privada Nº 60/166.1/90.
Objeto: Formularios.
Fecha de Apertura: 19-6-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 79589 F. Nº 5989

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS SGC/SAL. Nº 1.605

Objeto: Contratación servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de edificios, instalaciones, parques y espacios verdes, en Pta. Tres Cerritos (Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Valor del Pliego: Australes noventa mil (₳ 90.000).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 21 de junio de 1990, horas 10.00.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 12 y 13-6-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 79586 F. Nº 5986

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00332/00/00.

Objeto: Adquisición de pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca Molisán.

Monto: Australes tres millones seiscientos treinta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S. A.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 12-6-90

O. P. Nº 79585 F. Nº 5986

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00330/00/00.

Objeto: Adquisición de Coca - Cola, Fanta, Sprite, soda calsina x 1 litro.

Monto: Australes un millón setecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta con veinte centavos.

Proveedora: Salta Refrescos S. A.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 12-6-90

O. P. Nº 79584 F. Nº 5986

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00324/00/00.

Objeto: Adquisición de detergente lavavajilla Camello Noiónico, detergente p/ropa fina Camello, detergente en polvo Camello, detergente en polvo Celestial, detergente Camellito p/ropa fina bebé, líquido limpiador Tex, velas Campana, vinagre en vino Las Palmas, vinagre en alcohol Marquesita.

Monto: Australes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y seis centavos.
Proveedora: Ciabasa S. A.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 12-6-90

O. P. Nº 79583 F. Nº 5986

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)
Orden de Compra Nº 00331/00/00.
Objeto: Adquisición de yoghurt saborizado, yoghurt frutado, yoghurt con pulpa, queso Cuartirolo, queso Cosalta.
Monto: Australes dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuarenta.
Proveedora: Cosalta.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 12-6-90

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 79596 F. Nº 5991

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)
Contratación directa Nº 60/375/90.
Adquisición: Cloruro de potasio.
Valor de la contratación: ₳ 99.000.000+IVA.
Firma Proveedora: Química Oeste S. A.
Domicilio: Avda. Rivadavia 10950, Buenos Aires.

Valor al cobro ₳ 50.000.- e) 12-6-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79606 F. Nº 50926

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez (interino) de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Julio Molnar y doña Elisa Arias de Molnar", Expte. Nº 31.372/86, cita y emplaza a herederos y acreedores dentro del término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 1990. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79605 F. Nº 50925

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. de Salta, en autos "Sucesorio de Blanco o Blanco de Moreno, Petrona Adelina y Moreno, Blanca Hevelia", Expte. Nº B-10.434/90. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita por 30 días a herederos y acreedores de las causantes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79600 F. Nº 50909

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en Expte. Nº B-09.941/90 "Sucesorio de Carlos Rubens Bordón", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79597 F. Nº 50907

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos Alemán de Brunotto, Damiana Luisa s/Suc., Expte. Nº 70.345/86 cita y emplaza a quienes se consideren herederos o acreedores de dicha sucesión, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79590 F. Nº 50900

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de José Santiapichi, Expte. Nº B-08.198/89, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de mayo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000.- e) 12 al 14-6-90

O. P. Nº 79552 R. s/c. Nº 5325

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, Circunscripción Tartagal, Secret. de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: "Bazán Vda. de Catub, Juana Ramona, Sucesorio de Catub, Ricardo", Expte. Nº 4884/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a la última publicación de edicto, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Tartagal, 4 de junio de 1990. Publíquese por tres días. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo. e) 8 al 12-6-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 79.604 F. Nº 50.917

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un inmueble.-

El día 15 de junio de 1990, a horas 18.30, en mi oficina de calle 25 de Mayo 242, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir ₳ 1.188,86, un inmueble identificado como Catastro Nº 956, Sec. 5ta., Manzana 57 b, Parcela 22, M. 8.467, ubicado en calle Coronel Egües Nº 1030, Bº Jardín. Ext.: Fte. 10,00 mts.; L.E. 28,16 mts.; L.O. 28,17 mts. Lím. N.: Pje. Coronel M. Sevilla; S.: fondos del Lote 9; E.: Lote 23; O.: Lote 21. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en autos caratulados "Ortiz de Cabrera, María Josefa c/Aparicio, Ramón Américo", Ejecutivo. Expediente Nº 32.171/88. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de Salta. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, el mismo deberá abonar el pago del 30% a cuenta del resto al aprobarse la subasta. Datos: el inmueble se encuentra ocupado por el propietario y consta de tres dormitorios, living, c/comedor, lavadero y baño de material. Las deudas por Impuestos Inmob., A.G.A.S. y Munic., se informarán en el momento de la subasta, la misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Servicios: agua, luz, gas natural.-

Imp. ₳ 40.000 e) 12/6/90

O.P. Nº 79.603 F. Nº 50.918

JUDICIAL EN ORAN

Por: CARLOS ARTURO CURA

Un televisor color.-

El día 15 de junio de 1990, a horas 19.00, en mi oficina de calle 25 de Mayo 242, de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un televisor marca Philips, Nº 300-750, en buen estado de conservación y funcionamiento. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial del D.J.N. Orán, Secretaría del Dr. Jorge A. Cazón, en autos caratulados "Daud, Federico Carlos vs. Aparicio, Ramón", Ejecución de sentencia en el Expediente Nº 31.903/87 - Expte. Nº 32.542/89. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Exhibición del bien en 25 de Mayo 242, en horario comercial. El remate se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.-

Imp. ₳ 25.000 e) 12/6/90

O.P. Nº 79.602 F. Nº 50.913

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL: QUIEBRA

Ford Taunus - Fiat 128 - Bienes varios.-

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio: Santa Ana S.R.L. - Concurso preventivo, hoy quiebra, Expte. Nº 88.075/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 13 de junio de 1990, a las 18.00 horas, en calle 20 de Febrero 899, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: un escritorio de madera, de 6 cajones, de 1,50 por 0,80; 2 sillas tapizadas en cuerina bordó, patas metálicas; 1 escritorio estructura metálica, tapa fórmica, de 2 cajones, de 0,70 por 1,10; paneles en madera machimbrada p/construir oficina, sin techo (8 paneles grandes, 5 chicos, c/tres puertas y cuatro hojas ventanas); 1 escalera caracol metálica; 1 mesa p/máquina de escribir; un automóvil marca Fiat 128, mod. 76, motor Nº 2390776, carrocería 1618968, dominio A-045637; un automóvil marca Ford Taunus GXL, mod. 79, motor XSAT 49280, carrocería KA52XS-39163, dominio A-052498; una máquina de calcular Cifra, Nº 711883; y un tesoro de empotrar, de 35 por 26, todos los bienes en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17.30 horas. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 11 de junio de 1990.-

Imp. ₳ 40.000 e) 12/6/90

O.P. Nº 79.599 F. Nº 50.910

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Un juego de comedor en madera de algarrobo - Sin base.-

El 13 de junio de 1990, a las 18 y 30 horas, en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de comedor en madera de algarrobo, compuesto de una mesa, ocho sillas y un modular de cuatro puertas, sin herrajes. Revisarlos en General Güemes Nº 327, de 18.00 a 20.00 horas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom.; Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. de Rueda, en el juicio seguido contra Juan Carlos Gorrini y/o Ruralco S.R.L., Expte. Nº 2-B-02.318/89. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos un día Bol. Oficial y El Tribuno.-

Imp. ₳ 25.000. e) 12/6/90

O. P. Nº 79578 F. Nº 50896

Por: JUSTO FIGUEROA

"Remate mitad indivisa finca Esteco"

El día 12 del mes de junio de 1990, a Hs. 17,00, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta remataré, con la base de ₳ 29.854.059,65 (2/3 valuación fiscal), el 50% indiviso del inmueble rural "Finca Esteco", matrícula 8738 - Dpto. Metán-14, ubicada en la provincia de Salta, a 25 Kmts. de Metán; atravesada por la R.P. 12 (Río Piedras - El Galpón), que empalma con la R.N. 34 (a 3 Km. de la finca), que va de Salta a Metán. El inmueble consta, en su totalidad, de una superficie remanente, s/ Cédula Parcelaria, de 7.408 Has. 7499,97 m2; superficie desmontada de aproximadamente 2.100 Has.; clasificándose su suelo s/capacidad de uso en: A) Sup. desmontada: a) Agríc. Ganad. y/o Forest. (con posibilidades de riego), = 7,7%; b) Idem, en secano = 20,7%. B) Sup. sin desmontar: a) Agríc. Ganad. y/foresta. = 24,3; b) Ganad. y/o Forest. / con limitaciones topográficas = 47,3%. El 52,7% de la sup., es plana con pendientes de 0,5% al 2%, y el resto, con lomadas suaves. Régimen de lluvias: la media anual supera los 800 mm. Riego: Concesión agua permanente y a perpetuidad (Dec. 11.269/52); será beneficiaria del Dique nivelador Miraflores; posee manantiales propios p/riego 200 Has. Cultivos: en secano: poroto, maíz, soja, sorgo, cártamo...; con riego: trigo, alfalfa, tabaco, arroz... Aptitud ganadera: Cría e inverne: instalaciones (corrales, bretes, baños, mangas...). Aptitud forestal: Selva de transición. Extractos arbóreos, arbustivos y herbáceos. Mejoras ordinarias: Alambrados perimetrales e internos (40 Kmts.) de 5 hilos; casa, sala de más de 200 m2.; casa-administración de más de 250 m2; galpón de 600 m2; galpón de 55 m2; 10 casas peones de material de 64 m2. c/u; 11 estufas tabaco. Caminos internos: la atraviesa R.N. 16 —El Bordo—; y el canal riego "Miraflores". Tendido alta tensión en ruta 12, y transformador que suministra energía eléctrica a la finca. Esta está parcialmente abandonada. Estado ocupación: s/informe Juez de Paz, una casa peones habitada por Néstor F. Palomino y Flia.; otra, por Flavio Gutiérrez (puesteros); otra, por Pedro Toscano (cuidador). Arrendatarios: Ernesto Arenas, cultiva 340 Has., y Arnaldo Regillón, 310 Has. Estado dominio: Sobre todo el inmueble pesa: a) Una indisponibilidad s/ 8 Has. 8.866 m2. (expropiación dique Miraflores); b) Embargo AGAS ₳ 195.505,99 + ₳ 33.951,55 (Ac. Leg.) que afecta proporcionalmente la mitad indivisa objeto remate, al igual que la deuda informada por AGAS (₳ 165.423.857, al 7-5-90), y por Rentas (₳ 6.853.422,89). Descripción verificada en Expte. A-26.139/82 por informe pericial Ing. Agrón.; y en Expte. A-26.139-1-89, por el Juez de Paz; 30% seña a/c. precio en el acto remate; saldo dentro 5 días aprobación remate. Comisión 5% valor compra a cargo adquirente. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena, Juez C. C. 8ª Nom. Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Sec. Marta González Diez, en autos: "Paz Chaín, Marcelo vs. F.L. y Cándido Vicente S.A. s/ Ejecución honorarios", Expte. Nº A-26.139-1-89. El remate se realizará aunque el día señalado sea inhábil.

Imp. ₳ 112 000. e) 11 y 12-6-90

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 79570 F. Nº 5983

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 desempeñada por el suscripto Dr. Jorge Héctor Yacante, comunica por cinco días en los autos caratulados "Agroexa S.A. s/ Quiebra", que dicha quiebra se decretó con fecha 3 de abril de 1990 y es síndico la contadora Lidia Fortunato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 6º de esta Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de julio de 1990. Intímese a los miembros del actual directorio de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Buenos Aires, 11 de abril de 1990. Fdo.: Jorge Héctor Yacanta, Secretario". Salta, 5 de junio de 1990. Publicación: 5 días en Boletín Oficial. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 100.000. e) 11 al 15-6-90

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 79.598 F. Nº 50.905

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos: "Barroso, Hugo Mario s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 2.651/89, cita a Miguel Parada y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural individualizado como Lote 7, del plano de mensura judicial Nº 12 (pendiente) del Registro de Planos de la Dirección General de Inmuebles, correspondiente a la finca Talamuyo o El Quemado, ubicada en el departamento Metán, partido de San José de Orquera, Catastro Nº 743, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiimento de designársele defensor oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.).

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 5 de junio de 1990.- Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 79579 F. Nº 50897

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Chocobar, Juana Benjamina - Filiación Extramatrimonial", Expte. Nº A-69.613, cita a quienes se consideren con algún derecho para intervenir en los presentes autos, a los fines del período de prueba por el término de 40 días, a partir de la última publicación. Salta, 7 de junio de 1990. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 11 al 13-6-90

O. P. Nº 79576 F. Nº 50893

Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en los autos: "Pastrana, Oscar Eusebio - Alcoba, Mirta del Rosario - Adopción Plena del menor Oscar Alberto Cruz" - Expte. Nº B-9.907/90, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos e interesada en los presentes autos a comparecer en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por dos días. Secretaría, 29 de mayo de 1990. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. ₳ 40.000. e) 11 al 12-6-90

O. P. Nº 79574 F. Nº 50889

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: "Flores, Leonardo vs. Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo - Sumario Usucapión - Expte. Nº B-10.934/90" ha dispuesto citar a los demandados Sres. Rodríguez, Víctor César y Rodríguez, Raúl Eliseo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Salta, 24 de mayo de 1990. Dra. Martha González Diez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.000. e) 11 al 13-6-90

O. P. Nº 79549 F. Nº 50880

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., en los autos: "Jaime, María Esther vs. López de Guevara, María Elvira y/u otros. Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº A-97.853/89, cita por edictos a María Elvira López para que comparezca en autos, a ejercer sus derechos, en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, a cuyo fin se dispone la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de mayo de 1990. Dra. Mara Graciela Puntano, Secretaria.

Imp. ₳ 6.000.- e) 8 al 12-6-90

O. P. Nº 79547 F. Nº 50878

El Dr. Mario A Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. de 2ª Nom., Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Pacheco de Valencia, Victoria H., Adopción plena de la menor Rita Mabel Martiarena", Expte. Nº 1-B-08.975/89, cita y emplaza a Matilde del Valle Martiarena a que se presente a hacer valer sus derechos en los autos de referencia en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquense edictos en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Fdo. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 4 de junio de 1990.

Imp. ₳ 6.000.- e) 8 al 12-6-90

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 79571 F. Nº 50888

SUPER ESTRELLA S.A.

En cumplimiento de disposiciones de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que el Sr. José Zablouk, Matrícula Individual Nº 8.162.322, con domicilio legal en calle Mendoza Nº 225 de esta ciudad, como único dueño de la sociedad unipersonal Super Estrella, casado, mayor de edad, hace conocer, que transfiere dicho fondo de comercio a la sociedad "Super Estrella" S. A.. Notificaciones y oposiciones en Escribanía Goytia, calle España Nº 1.114 de la ciudad de Salta. Escribano Raúl José Goytia, Registro Nº 23.

Imp. ₳ 250.000.- e) 11 al 15-6-90

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 79.607 F. Nº 50.916

Se comunica por el término de cinco (5) días, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 11.877, que el Sr. Eulogio E. Ramallo, con domicilio en calle Los Abetos 209, Tres Cerritos, Salta, vende el fondo de comercio denominado "Salinera El León", consistente en una planta de molienda y envase de sal para consumo humano, ubicada en camino Cámara, Barrio Cementerio, Campo Quijano, provincia de Salta, al señor Leonardo Samuel Petliuk, con domicilio en calle Frías 445, 15 "A", Capital Federal, quien compra para la sociedad en trámite de constitución, denominada "Salta Sal S.A.". Oposiciones de ley, C.P.N. Pedro Humberto Camisar, Balcarce 39, Local Nº 15, ciudad de Salta.-

En mi carácter de escribana pública, titular del Registro Nº 68, de Salta Capital, Certifico que las firmas que anteceden de Eulogio Ernesto Ramallo, D.N.I. Nº 6.657.130 y de Leonardo Samuel Petliuk, L.E. Nº 8.242.752, son puestas ante mi y concuerdan con las estampadas en el libro de registro de firmas Nº 5, folio 236 vta., actas 1.414 y 1.416, doy fe.- Salta, 1 de junio de 1990.- Rita K. de Melleretzky, escribana.

Imp. ₳ 250.000 e) 12 al 19/6/90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 79.609

Saldo anterior	₳ 53.421.714
Recaudación del día 11/6/90	₳ 2.830.200
TOTAL	₳ 56.251.914

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial